



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**  
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNIN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 012-2023-MDY/CM

Yauli, 22 de febrero de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de febrero de 2023 y Visto, el Informe N.º 036-2023-MDY/GM, de fecha 13 de febrero de 2023, presentada por el Gerente Municipal, sobre la aprobación del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba los beneficios tributarios extraordinarios denominado "Amnistía Tributaria 2023"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece, que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 13º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme a lo señalado en el artículo 74º de la citada Carta Magna, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF; así como a lo establecido en el artículo 60º del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado con Decreto Supremo N.º 156-2004-EF, "(...) los gobiernos locales tienen potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, así como exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y bajo los límites que señala la ley";

Que, el artículo 41º del Texto Único Ordenado del Código Tributario – D.S. N.º 133-2013-EF, señala que la deuda tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley que, excepcionalmente, los gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administre. En el caso de contribuciones y tasas dicha condonación podrá alcanzar al tributo;

Que, dentro de los lineamientos políticos de la Municipalidad en el tema de recaudación se busca promover mecanismos que faciliten la recuperación de las deudas tributarias, administrativas y contractuales a través de incentivos que permiten la captación de recursos económicos para revertir la morosidad otorgando facilidades al contribuyente mediante un régimen temporal que permita el saneamiento de las deudas tributarias y no tributarias;

Que, siendo esto así, en Sesión Ordinaria, de fecha 22 de febrero de 2023, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba los beneficios tributarios





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**YAULI**  
PROVINCIA DE YAULI - REGIÓN JUNÍN

extraordinarios denominado "Amnistía Tributaria 2023" en el distrito de Yauli; autorizando al señor Alcalde, a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, el Concejo Municipal por unanimidad.

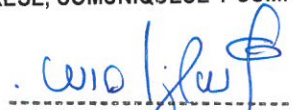

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba los beneficios tributarios extraordinarios denominado "Amnistía Tributaria 2023" en el distrito de Yauli.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Rentas y Ejecución Coactiva, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
-----  
 Abog. Wilber Panduro Aguilar  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI